

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00145-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, INFORMO al señor Juez, que el traslado a las partes del escrito de Reforma presentado por el apoderado de la parte actora, se encuentra vencido. La parte demandada SOLUCIONES OUTSOURCING B.P.O S.A.S., describió el mismo (Archivo No.15). Sírvase proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede, se tiene por contestada la reforma de la demanda, por parte de la demandada SOLUCIONES OUTSOURCING B.P.O S.A.S., (Archivo No.15).

como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se CITA a las partes para audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGO Y DECRETO DE PRUEBAS. para el día 14 de abril del año 2021, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

24/03/2021
Caf

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd601add27cb2366c9327384f2578aada667e00a118fc1494c5b03681e9d6ac3

Documento generado en 24/03/2021 04:53:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>